metafísica. En el género de animal están comprendidos los hombres y los brutos, ó sea los racionales y los irracionales; pero aquí la palabra *contener* no significa que haya en la realidad un ser compuesto de estas dos partes, ni que encierre estas dos propiedades, pues ni aun es posible por ser contradictorias, sino que la idea de animal puede convenir á diferentes especies. Así estas partes se hallan únicamente en nuestro entendimiento; y la division del animal en racional é irracional será una division lógica.

Si dividimos el triángulo rectilíneo en sus tres líneas, la division será real; porque estas líneas son partes distintas y separables. Si lo dividimos en las dos partes: 1ª. figura cerrada, 2ª. tres líneas, la division será metafísica; porque, aunque estas dos propiedades sean constitutivas del triángulo, no son separables de manera que la figura cerrada se pueda separar de las tres líneas. Diciendo por fin que el triángulo se divide en equilátero, isósceles y escaleno, la division será lógica, pues aunque no existan ni puedan existir en ningun triángulo estas cosas juntas, hay la idea general de triángulo, aplicable á diferentes especies del mismo género.

1ª.

136. En la division las partes deben enumerarse todas. Dividiendo el cuerpo humano en carne y huesos, ó en cabeza y tronco, se haria una division incompleta, porque se olvidarian otras partes.

2ª.

137. En la division, la una parte no debe estar contenida en la otra.

Quien dividiese el orbe en sus partes principales contando entre ellas la Europa, y luego añadiese la España, dividiria mal, porque la España ya está contenida en la Europa. Solo deberia hablarse de España cuando se dividiese la Europa en sus partes.

Tampoco seria buena la division del animal, en sensitivo y racional, pues que el ser sensitivo está ya comprendido en el ser animal.

3ª.

138. Las partes de la division deben ser de una misma especie.

La division del cuerpo humano en sus miembros, como en cabeza, tronco, brazos, etc., etc., no debe mezclarse con la division del mismo en las varias especies de partes, como carne, huesos, sangre, etc., etc.

4ª.

139. En la division debe seguirse el órden natural de las cosas ó de las ideas.

No estaria bien la division de Europa, empezando por Nápoles, saltando luego á Prusia, y siguiendo así un órden contrario al que realmente tienen los países.

La division de viviente en racional é irracional seria defectuosa, porque se salta por encima de la idea de sensitivo. Así el viviente se deberá dividir en sensitivo é insensitivo; y luego el viviente sensitivo ó animal se deberá subdividir en racional é irracional.

5ª.

140. No se deben hacer demasiadas subdivisiones.

Esto, lejos de aclarar, confunde; para formar idea cabal de los objetos, no conviene reducirlos á polvo.

CAPÍTULO IV.

EL JUICIO Y LA PROPOSICION.

SECCION I.

Definicion del juicio y de la proposicion.

141. El juicio es el acto intelectual con que afirmamos ó negamos una cosa de otra. En el primer caso, el juicio se llama afirmativo; en el segundo, negativo. El sol brilla, es juicio afirmativo; la luna no tiene luz propia, es juicio negativo.

142. La expresion del juicio con palabras se llama proposicion. El acto interno con que afirmo que el dia es hermoso, se llama juicio; las palabras con que la expreso, forman la proposicion. La explicacion de las varias clases de juicios y de sus reglas, es tambien la explicacion de las proposiciones. Lo que se diga pues de las proposiciones se entenderá dicho de los juicios, y recíprocamente.

143. En todo juicio hay relacion de una cosa con otra: la que se afirma ó niega, con aquella de la cual se afirma ó se niega.

Aquello de que afirmamos ó negamos algo, se llama sujeto; y lo que afirmamos ó negamos, se apellida predicado ó atributo.

La expresion de la relacion del predicado con el sujeto, se denomina cópula; para lo cual sirve el verbo *ser* expreso ó sobrentendido.

La traicion es un crímen: *traicion* es el sujeto; *crímen* el predicado, *es* la cópula.

144. En muchas proposiciones no se encuentra el verbo *ser* expreso, pero se sobrentiende siempre. — Craso tiene grandes riquezas, — Ciceron sobresale por su elocuencia, — César se distingue por su habilidad política, — equivalen á estas otras: — Craso es muy rico, — Ciceron es sobresaliente en elocuencia, — César es un político muy hábil.

El sujeto y el predicado tampoco se encuentran siempre expresos. Existo — equivale á esta — *yo* soy *existente*. — Ama — equivale á esta — Fulano es amante. — No cree — equivale á esta — no es creyente.

SECCION II.

Division de las proposiciones.

145. Las proposiciones pueden ser consideradas en sí mismas ó en las relaciones de unas con otras. Las examinaremos bajo ambos aspectos.

146. Por razon de la cópula, se dividen las proposiciones en afirmativas y negativas. Esto se llama su calidad. Afirmativa es la que afirma; negativa la que niega.

147. Para que la proposicion sea negativa, la negacion debe afectar á la cópula: — La probreza *no es* un defecto. — Pero si la negacion no afecta á la cópula, la proposicion no es negativa. — La ley *no manda* hacer esto, hé aquí una proposicion negativa. — La ley manda *no hacer esto*, hé aquí una proposicion afirmativa. La diferencia proviene del diverso lugar que la negacion ocupa.

148. Por razon del sujeto, las proposiciones se dividen en universales, particulares, indefinidas, y singulares, segun que el sujeto es universal, particular, indefinido, ó singular. Esto se llama su cantidad.

149. Todo árbol es vegetal. La proposicion es universal, porque el sujeto lo es, como lo indica la palabra *todo*.

150. Algunos cuerpos son elásticos. La proposicion es particular; porque el sujeto lleva el término *algunos*.

151. Los Alemanes son meditabundos. La proposicion es indefinida, porque el sujeto, *los Alemanes*, no está determinado, pues no se expresa si lo son todos ó algunos.

152. Newton es un eminente matemático. La proposicion es singular, porque el sujeto lo es. Para que la proposicion sea singular, no es preciso que el sujeto sea nombre propio; basta que le acompañe un pronombre ú otro signo que le determine, haciéndole singular. Por ejemplo: si, refiriéndome á un metal que tengo en la mano, digo, este metal es plata, la proposicion es singular, por el pronombre *este*. En vez de un pronombre puede emplearse otra determinacion ó propiedad característica. Por ejemplo: El hombre que dirigió la construccion del Escorial era un eminente arquitecto. El ingeniero que construyó el Tunnel de Londres es digno de una estatua.

153. Algunos dividen la proposicion universal en distributiva y colectiva. Distributiva es aquella en que el predicado conviene á todos por separado, esto es, á cada uno de los sujetos; colectiva es aquella en que el predicado conviene á todos juntos. — Todos los Españoles son Europeos. Esta es una proposicion universal distributiva, porque el ser Europeo conviene á cada Español en particular. — Los Españoles son catorce millones, es colectiva, porque cada Español no es catorce millones, sino todos juntos. Pero la proposicion colectiva, bien examinada, no puede reducirse á una especie de las universales, pues que hay colectivas particulares, las hay indefinidas, y tambien singulares.

Por ejemplo, si decimos : Los gastos del Estado ascienden á mil millones, la proposicion es colectiva, porque se entiende los gastos *juntos;* y es singular, porque se refiere á una coleccion determinada.

Los gastos en cualquier Estado no deben llegar á la duodécima parte de las rentas del país. — La proposicion es colectiva, porque se habla de los gastos juntos; y es universal, porque se trata de todas las colecciones de gastos de todos los países.

Los gastos de algunos Estados no pasan de doscientos millones. — La proposicion es colectiva, por la razon señalada; y es particular, porque solo se trata de algunas colecciones de gastos, pues se habla únicamente de algunos Estados.

Los gastos de los Estados son excesivos. — La proposicion es colectiva, por la misma razon; y es indefinida, porque no se expresa si lo son en todas partes ó en algunas.

Así pues, resulta claro que las proposiciones colectivas son de tal naturaleza, que no pueden ser consideradas como una especie de las universales. Su carácter distintivo está en el *modo* con que el sujeto se toma, esto es, en coleccion. Con lo que se manifiesta tambien que el término colectivo no debe ser clasificado entre las especies del comun ó universal.

SECCION III.

Reglas sobre la extension del sujeto.

154. No hay dificultad en la extension del sujeto en las proposiciones universales, particulares ó singulares, porque es claro que en las universales se habla de todos sin excepcion; en las particulares, de alguno ó algunos, indeterminadamente; y en las singulares, de uno ó de muchos, pero determinadamente. Mas no sucede lo mismo con las indefinidas. Así en esta : Los Alemanes son meditabundos, se puede dudar de si se entiende algunos ó todos; esto es muy importante el determinarlo, porque, segun sea la extension del sujeto, la proposicion indefinida será verdadera ó falsa. Para lograrlo, recuérdense las siguientes reglas.

1ª.

155. En materias pertenecientes á la esencia de las cosas ó á sus propiedades necesarias, la proposicion indefinida equivale á la universal.

Los diámetros de un círculo son iguales; se entiende todos los diámetros. Las órbitas de los planetas son elípticas; se entiende todas las órbitas. Es evidente que, segun la necesidad sea intrínseca ó natural, la proposicion será mas ó menos rigurosamente universal. En los ejemplos citados, la universalidad de la primera es necesariamente absoluta, sin excepcion posible, como fundada en la esencia de las cosas; la de la segunda no es universal con tanto rigor, porque solo estriba en una ley natural conocida por la observacion.

2ª.

156. Cuando no se trata de la esencia de las cosas, ni de sus leyes necesarias, la universalidad es moral, esto es, comprende la mayor parte de los casos. Así, en el ejemplo aducido, no se entiende que todos los Alemanes sean meditabundos, sino que este es carácter de aquella nacion, y que así son muchos los que le tienen. Segun la materia de que se trate, la universalidad moral será mas ó menos amplia; en lo cual no puede fijarse ninguna regla, debiéndose juzgar prudencialmente segun las circunstancias.

157. Se dice á veces que en materia contingente la proposicion indefinida equivale á la particular. Esto no es exacto. En toda proposicion indefinida hay cierta universalidad, de lo contrario bastaria uno ó pocos casos para que se pudiesen emitir con verdad proposiciones indefinidas. Así en un país donde la mayor parte de los hombres tuviesen el cabello rubio, podria decirse indefinidamente que sus habitantes lo tienen negro, con tal que hubiese algunas excepciones en este sentido.

SECCION IV.

Reglas sobre la extension del predicado.

158. Hemos visto que el sujeto de la proposicion puede to-

marse de diferentes modos (secc. 2ª. y 3ª.); veamos ahora lo que le sucede al predicado ó atributo.

En esta parte de la lógica se encuentran algunas cosas difíciles de comprender; pero su dificultad solo nace de que no se advierte bastante que las reglas dialécticas no son aquí mas que una fórmula breve y precisa de ideas comunes y hasta vulgares.

159. El modo con que el término se toma en una proposicion, se llama, en términos escolásticos, suposicion. Se apellida extension del término el convenir á mayor ó menor número de sujetos. Por manera que la locucion, tal término supone universalmente, significa lo mismo que, tal término se toma en sentido ó con extension universal.

160. Todo hombre es racional. — En esta proposicion el sujeto se toma universalmente; pero ¿cómo se toma el predicado? ¿Se entiende que todo hombre sea todo racional, ó en otros términos, la palabra, racional, se debe tomar universalmente?

Es evidente que cada hombre no es todos los racionales, sino algun racional; luego el predicado, racional, se toma particularmente.

De estas consideraciones resulta para los predicados la siguiente regla.

1ª.

En toda proposicion afirmativa el predicado ó atributo supone particularmente.

161. Ningun metal es viviente. — ¿En qué extension debe tomarse el predicado? Salta á los ojos que del metal se niega, no solo este ó aquel viviente, sino todos y de todas las clases; por manera que la proposicion no seria verdadera, si el metal fuese siquiera de *una* clase de vivientes. Se comprenderá mejor esto si se reflexiona que ningun viviente es todos los vivientes, sino individuo de una clase; y por tanto de todo viviente se puede negar cierto viviente; pues el hombre, aunque viviente, no es el caballo, que es viviente. Luego si el predicado no se tomase universalmente, se podria decir, ningun hombre es viviente, y lo mismo de todas las especies de vivientes; pues

tomando el predicado en particular se podria negar de todas las especies, ya que las unas no son las otras, y de todos los individuos, pues los unos no son los otros. Esto lo expresaremos en otra regla.

2ª.

En toda proposicion negativa el predicado supone universalmente.

162. Se llama comprension de un término el número de propiedades que significa: así las de animal, serán viviente y sensitivo; y las de hombre, animal racional. La diferencia entre la extension y la comprension está en que la extension se refiere á los sujetos á que el término conviene, y la comprension á las propiedades que significa.

163. El hombre es animal.— En esta proposicion se afirman del hombre todas las propiedades del predicado animal, y no seria verdadera si le faltase alguna. Así es que la planta, aunque tenga una de ellas, que es el ser viviente, no se puede llamar animal, por carecer de la sensibilidad. Por lo cual, estableceremos la siguiente regla.

1ª.

En las proposiciones afirmativas, el predicado se aplica a sujeto en toda su comprension.

164. La planta no es metal. — Aquí se niega de la planta todo metal, como si se dijese que no es ningun metal; pero no se niegan de la planta todas las propiedades contenidas en la idea de metal, como, por ejemplo, el ser cuerpo, el ser visible, etc., etc. De esto resulta otra regla.

2ª.

En las proposiciones negativas, el predicado no se niega del sujeto en toda su comprension.

165. Resumiendo estas cuatro reglas, diremos que en las proposiciones afirmativas el predicado se toma en toda su comprension, mas no en toda su extension; y en las negativas se toma en toda su extension, pero no en toda su comprension.

SECCION V.

Conversion de las proposiciones.

166. La conversion de las proposiciones es la trasposicion de sus términos, colocando al sujeto en el lugar del predicado y al predicado en el del sujeto. Las hay de tres clases: simple, por accidente, y por contraposicion. En la simple, no se altera nada de los términos, excepto su lugar; en la por accidente, se muda la cantidad de los términos; y en la por contraposicion, se los toma en sentido negativo, en contraposicion al que antes tenian, ó segun la expresion de las escuelas, se los hace infinitos: si el término era cuerpo, se dice no cuerpo.

167. Buscan los dialécticos de qué manera pueden convertirse las proposiciones, ó bien, de qué modo debe hacerse la trasposicion para que, dada la proposicion primitiva, resulte legítima la nueva. Para esto señalan la cantidad de proposiciones con letras, designando la universal afirmativa con *A*, la universal negativa con *E*, la particular afirmativa con *I*, y la particular negativa con *O*. Lo cual expresan con los siguientes versos:

Asserit A, *negat* E; *verum generaliter ambo.*
Asserit I, *negat* O; *sed particulariter ambo.*

Las reglas de la conversion de las proposiciones se las expresa en esta fórmula:

E, I *simpliciter convertitur*; E, A *per accid.*
O, A *per contra*: *sic fit conversio tota.*

Lo que significa que la proposicion universal negativa designada por *E* y la particular afirmativa por *I*, se convierten simplemente; que la universal negativa *E* y la universal afirmativa *A*, se convierten por accidente; y que la particular negativa *O*, y la universal afirmativa *A*, se convierten por contraposicion. Esto se entenderá mejor con ejemplos.

168. E *simpliciter*. — Ningun metal es viviente. — Ningun viviente es metal. La conversion simple es legítima; porque como en las proposiciones negativas el predicado se toma universalmente (161), se niega todo viviente de todo metal, y por tanto se puede negar todo metal de todo viviente.

169. I *simpliciter*. — Algun viviente es animal. — Algun animal es viviente. La conversion simple es legítima; porque en ambos casos el predicado se toma particularmente. Así la primera proposicion equivale á esta otra: algun viviente es algun animal. De la que evidentemente resulta la segunda: algun animal es viviente, esto es, algun viviente.

170. E *per accidens*. — Ningun Europeo es Americano. — Algun Americano no es Europeo.

La conversion es legítima; porque, si, por lo dicho (166), tendríamos, ningun Americano es Europeo, con mayor razon tendremos que algun Americano no es Europeo.

171. A *per accidens*. — Todo planeta es cuerpo. — Algun cuerpo es planeta.

Como en la primera, el predicado tomado en particular se aplica á todos los sujetos; el mismo predicado en particular puede ser sujeto á que se aplique el predicado planeta; pero no seria legítima la conversion diciendo: todo cuerpo es planeta.

172. O *per contrapositionem*. — Esta conversion, aunque legítima, es extraña y de poco ó ningun uso; y solo tratamos de ella para completar la explicacion de estas fórmulas. — Algun cuerpo no es planeta. — Algun no planeta es cuerpo; ó bien, algun no planeta no es no cuerpo.

Por lo dicho (163) de algun cuerpo se niegan todos los planetas; mas de esto no se sigue que el predicado cuerpo se puede negar de todos los planetas, ni tampoco de algun planeta. Así es que, para verificar la conversion, es preciso recurrir á la extraña idea de hacer negativo un término, diciendo: algun no planeta es cuerpo; ó los dos, como en esta: algun no planeta no es no cuerpo.

173. A *per contrapositionem*. — Todo cuerpo es extenso. Algun no extenso es no cuerpo.

La razon es, porque si el atributo extenso, tomado en particular, conviene á *todo* cuerpo, lo que no sea extenso no será cuerpo, ó será no cuerpo.

SECCION VI.

Oposicion de las proposiciones.

174. La oposicion de las proposiciones consiste en que, teniendo los mismos sujetos y predicados, con igual ó dife-

rente cantidad ó extension, la una sea afirmativa y la otra negativa.

175. Hay diferentes especies de oposicion, segun la cual las proposiciones toman diferentes nombres: contradictorias, contrarias, subcontrarias y subalternas. Suelen designarse del modo siguiente, dando á las letras *A, E, I, O* la misma significacion que se ha dicho mas arriba (165).

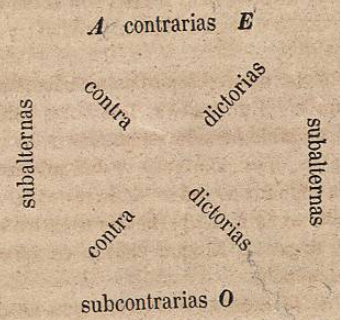

176. *A* contradictoria de *O*. La universal afirmativa y la particular negativa son contradictorias. Todo metal es cuerpo; algun metal no es cuerpo.

En la primera se afirma de todo metal que es cuerpo, y por tanto de algun metal; en la segunda se niega de algun metal; luego se contradicen.

E contradictoria de *I*. La universal negativa y la particular afirmativa son contradictorias. Ningun planeta es cometa; algun planeta es cometa.

En la primera se niega de todo planeta el ser cometa; y en la segunda se afirma de algun planeta el ser cometa. Esto es contradictorio.

Resulta pues que las proposiciones contradictorias son aquellas en que la una afirma lo que la otra niega. Esta es la oposicion rigurosa; las demás oposiciones solo merecen este nombre en sentido lato; algunas hay que ni apariencia tienen de oposicion.

177. *A* contraria de *E*. La universal afirmativa y la universal negativa son contrarias. Todos los Africanos son negros; ningun Africano es negro.

En esto no hay contradiccion; ambas son falsas; sin que por esto pueda decirse que se verifica á un tiempo el si y el no, pues que basta que algunos Africanos sean negros y otros no, para que resulten falsas las dos proposiciones.

178. *I* subcontraria de *O*. La particular afirmativa y la particular negativa son subcontrarias. Algun viviente es sensitivo; algun viviente no es sensitivo. Ambas son verdaderas, porque la planta es viviente y carece de sensibilidad, y el animal es viviente y sensitivo.

179. *I* subalterna de *A*. La particular afirmativa es subalterna de la universal afirmativa. Todos los sabios han sido estudiosos; algun sabio ha sido estudioso.

Lejos de haber oposicion entre estas proposiciones, hay enlace, pues la segunda se infiere de la primera.

180. *O* subalterna de *E*. La particular negativa es subalterna de la universal negativa. Ningun vicioso es apreciado; algun vicioso no es apreciado.

Puede hacerse la misma observacion que en el caso anterior.

Reglas.

1ª.

181. Las proposiciones contradictorias no pueden ser ambas verdaderas ó falsas: si la una es verdadera la otra es falsa.

La razon es porque es imposible que una cosa sea y no sea á un mismo tiempo.

2ª.

182. En las proposiciones subalternas, si la universal es verdadera, lo es la particular; pero no recíprocamente.

Si toda virtud es laudable, claro es que alguna virtud es laudable. Si ningun vicioso es apreciable, resulta que algun vicioso no es apreciable. Pero de que algun cuerpo sea planeta, no se deduce que todos lo sean; y de que algun sabio no sea virtuoso, no se infiere que ningun sabio lo sea.

3ª.

183. Las contrarias pueden ser ambas falsas, mas no verdaderas.

Todos los Europeos han visitado la América; ningun Europeo ha visitado la América. Ambas son falsas. Que ambas no pueden ser verdaderas, se demuestra de este modo: la universal afirmativa verdadera hace verdadera la particular afirmativa (182). Si pues la universal negativa lo fuese tambien, resultarian verdaderas dos contradictorias, lo que es imposible.

4ª.

184. Las subcontrarias pueden ser ambas verdaderas, pero no falsas.

Algun Africano es negro; algun Africano no es negro. Ambas son verdaderas.

Si ambas subcontrarias fuesen falsas, la falsedad de la particular afirmativa haria verdadera á su contradictoria la universal negativa; y la falsedad de la particular negativa haria verdadera la universal afirmativa. Tendríamos pues verdaderas dos contrarias, lo que es imposible (183).

SECCION VII.

Equivalencia de las proposiciones.

185. Las proposiciones son equivalentes cuando tienen un mismo valor ó expresan una misma cosa.

186. Las contradictorias se hacen equivalentes, con anteponer la negacion al sujeto de una cualquiera de ellas.

Todo hombre es sabio; algun hombre no es sabio. Son contradictorias; pero se convierten en equivalentes anteponiendo á la primera la partícula negativa: *no* todo hombre es sabio. Lo mismo se logra con la segunda: *no* algun hombre no es sabio; pero la primera forma es mas natural y mas comun.

187. Las contrarias se hacen equivalentes, posponiendo la negacion al sujeto de una de ellas.

Todo cuerpo es metal, contraria de esta, ningun cuerpo es metal, equivale á ella si se dice: todo cuerpo es *no* metal. Tambien la segunda equivale á la primera diciendo: ningun cuerpo es *no* metal.

188. En estos ejemplos la negacion se halla antepuesta inmediatamente al predicado: á veces se la coloca entre el sujeto y la cópula; pero esta forma no es tan clara. Todo cuerpo *no* es metal; ningun cuerpo *no* es metal. La primera es algo ambigua, porque en el uso comun equivale con frecuencia á esta: *no* todo cuerpo es metal; lo que no da el resultado de equivalencia.

SECCION VIII.

Proposiciones compuestas.

189. Las proposiciones son simples ó compuestas. Las simples son las que expresan la relacion de un solo predicado á un solo sujeto. De ellas hemos tratado en las secciones anteriores. Las compuestas son las que contienen mas de un sujeto ó de un predicado. En toda proposicion compuesta están contenidas varias simples. Las hay de muchas especies; pero, como veremos luego, no todas son compuestas en el mismo sentido, y algunas se reducen á la clase de simples.

§ 1.

Proposiciones copulativas.

190. La copulativa expresa el enlace de varias afirmaciones ó negaciones; puede ser de tres maneras: un solo sujeto con muchos predicados; un solo predicado con muchos sujetos; muchos sujetos y muchos predicados.

Aniceto es virtuoso y sabio, equivale á estas dos: Aniceto es virtuoso; Aniceto es sabio.

Aniceto no es ni virtuoso ni sabio, equivale á estas dos: Aniceto no es virtuoso; Aniceto no es sabio.

Pedro y Antonio son ricos, equivale á estas dos: Pedro es rico; Antonio es rico.

Pedro y Antonio no son malos, equivale á estas dos: Pedro no es malo; Antonio no es malo.

Pedro y Antonio no son aplicados ni instruidos, equivale á estos cuatro: Pedro no es aplicado; Pedro no es instruido; Antonio no es aplicado; Antonio no es instruido.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

Regla.

191. Para que la proposicion copulativa sea verdadera, es necesario que lo sean todas las simples en que se puede descomponer.

§ 2.

Proposiciones disyuntivas.

192. Proposicion disyuntiva es aquella en que se afirma uno de varios extremos, negando implícitamente la existencia de un medio entre ellos.

Las acciones son ó buenas ó malas, equivale á decir que no hay ninguna accion que no pertenezca á una de estas clases. Si se puede señalar un medio, como, por ejemplo, si hubiese acciones indiferentes, la proposicion es falsa. Este metal ó es oro ó plata. La proposicion será verdadera, si se sabe que entre los metales que se tienen á la mano, no hay mas que uno de los dos, ó plata ú oro; de lo contrario será falsa, pues podrá ser cobre, plomo, etc.

193. Reflexionando sobre la proposicion disyuntiva, se descubre que equivale á la enumeracion de las clases á que puede pertenecer el objeto y á la afirmacion de que pertenece á una de ellas. Esta plancha es de hierro, de plomo, de cobre ó de bronce, equivale á decir lo siguiente: las clases de metal de que puede estar formada esta plancha son las cuatro expresadas; la materia debe pertenecer á una de ellas y no puede ser otra diferente.

194. Esta observacion de la lógica está confirmada por el sentido comun: asi todos entenderán que la proposicion es falsa, con tal que se pueda introducir otra clase de metal, por ejemplo, el acero; ó que no tenga cabida una de las expresadas, como si alguna circunstancia indicase muy claro que la materia no puede ser plomo.

195. Con esta explicacion se manifiesta que en la proposicion disyuntiva no hay varias afirmaciones ó negaciones; y que es la expresion de un juicio simple, pues todas ellas se comprenden en esta fórmula:

A tal sujeto le conviene este ó aquel, ó el otro predicado.

196. Luego las proposiciones disyuntivas no se pueden llamar compuestas en el sentido de las copulativas, pues no comprenden, como estas, varias proposiciones simples, expresivas de otros tantos juicios (190).

Regla.

197. Para la verdad de la proposicion disyuntiva es necesario que no se pueda señalar un medio entre los miembros de la disyuncion.

§ 3.

Proposiciones condicionales.

198. La proposicion condicional es la que afirma ó niega una cosa bajo la condicion de otra. Si la temperatura se calienta, el mercurio subirá en el termómetro. Aquí no se afirma ni el calor de la atmósfera, ni la subida del mercurio, sino la relacion de la subida con el calor.

199. Reflexionando bien se descubre que la proposicion condicional se cuenta impropiamente entre las compuestas; hablando en rigor es simple, pues lo que en ella se afirma es la relacion de dependencia de una cosa respecto á otra. Así la proposicion anterior podria expresarse en esta forma: la subida del mercurio depende del calor de la atmósfera; ó en esta otra: el calor de la atmósfera produce la subida del termómetro.

200. Las condicionales negativas confirman la misma observacion. Si no llueve, no habrá cosecha. Con esta proposicion expresamos la necesaria dependencia en que está la cosecha respecto de la lluvia. Luego no hay mas que una proposicion simple: un solo sujeto, que es la cosecha; un solo predicado, que es la dependencia de la lluvia.

201. En las proposiciones condicionales la parte en que está la condicion se llama antecedente, y lo condicional se llama consecuente. Si llueve habrá cosecha. *Si llueve* es el antecedente, *habrá cosecha* es el consecuente.

Regla.

202. Para la verdad de estas proposiciones se requiere que puesto el antecedente se siga el consecuente, porque esto es lo único que se afirma.

§ 4.

Proposiciones causales, exclusivas, exceptivas, restrictivas, reduplicativas principales é incidentales.

203. Suelen contarse otras especies de proposiciones: causales, exclusivas, exceptivas, restrictivas, reduplicativas, principales é incidentales. Sus nombres explican su naturaleza.

204. Causales son las que expresan la causa de que el predicado convenga al sujeto. Pueden ser de varias maneras, segun se refieran á diferentes especies de causalidad. César pasó el Rubicon, por las provocaciones de sus enemigos: aquí se trata de una causa moral impulsiva. César pasó el Rubicon, para apoderarse del mando de la república: aquí de una causa final. César venció á Pompeyo por la superioridad de las tropas que habian hecho la guerra en las Galias: aquí de una causa eficiente. César venció á Pompeyo por la imprevision de este: aquí de una causa preparatoria.

205. Es de notar que en estos ejemplos hay dos proposiciones: una en que se afirma el hecho; otra en que se señala la causa del mismo. Fácil seria descomponerlas en otras, como las siguientes: César fué vencedor; la causa de la victoria de César fué la superioridad de sus tropas. Así pues estas proposiciones bien analizadas se reducen á las copulativas (190).

206. Hay proposiciones causales en que no se afirma expresamente el hecho, y solo se indica su causa, en la suposicion de que se haya verificado ó se verifique. Por ejemplo, si se dijese: Roma se hubiera salvado con la conservacion de las antiguas costumbres. Pero estas proposiciones se reducen á la clase de las condicionales, en que solo se afirma la dependencia de una cosa respecto á otra. Así la proposicion anterior equivale á esta: si Roma hubiese conservado sus antiguas costumbres, se hubiera salvado.

207. Las exclusivas son las que afirman algo, excluyendo lo demás. En unas la exclusion se refiere al sujeto, en otras al predicado. Solo los jóvenes son ágiles: la proposicion se puede descomponer en estas: los jóvenes son ágiles, y los no jóvenes no son ágiles. La exclusion pues se refiere al sujeto. — Arquímedes es solamente matemático, equivale á estas: Arquímedes es matemático; Arquímedes no posee las otras ciencias. La exclusion se refiere al predicado.

208. De esto se infiere que las proposiciones exclusivas equivalen en algun modo á una copulativa, pues que encierran dos simples: una afirmativa, otra negativa.

209. Las exceptivas afirman ó niegan, exceptuando.

Todos los soldados, excepto uno, son obedientes; es igual á estas dos: un soldado no es obediente, y todos los demás son obedientes. En esta la excepcion afecta al sujeto. — Este soldado tiene todas las calidades militares, excepto el sufrimiento, equivale á estas dos: este soldado no tiene sufrimiento y tiene todas las demás calidades. Aquí la excepcion afecta al predicado.

210. Fácil es de notar que las proposiciones exceptivas incluyen dos proposiciones, una positiva y otra negativa; y así se les puede aplicar lo dicho de las exclusivas (207).

211. Las restrictivas son las que afirman ó niegan el predicado del sujeto, refiriéndose tan solo á otra propiedad del mismo sujeto.

El magistrado, como juez, no hace caso de las recomendaciones de los amigos. El magistrado, como hombre, se compadece de los criminales.

Estas proposiciones se descomponen en dos: el magistrado no atiende á las recomendaciones de los amigos; el no atender el magistrado á las recomendaciones de los amigos, lo hace cuando administra justicia. Se ve pues que hay cierta limitacion del predicado á otra propiedad del sujeto.

212. Las reduplicativas son aquellas en que el predicado se aplica al sujeto, limitándose á la propiedad expresada por el mismo nombre del sujeto. El soldado, como soldado, no tiene mas voluntad que la de su jefe.

213. La principal es la que contiene el sujeto y el predicado; y la incidente la que explica alguna de las propiedades de uno de estos. Los soldados de César, que vencieron en Farsalia, eran valientes. La principal es, los soldados eran valientes; y la incidente, que vencieron en Farsalia. — Aníbal venció á los Romanos, que le esperaron en Cannas. En esta la incidente afecta al predicado.

214. Si bien se reflexiona, no hay aquí dos proposiciones,

sino únicamente términos complexos; pues que las incidentes son solo partes que completan el sentido del sujeto ó del predicado.

SECCION IX.

La falsa suposicion.

215. Las proposiciones que suponen falsamente la existencia de un sujeto, se llaman *de subjecto non supponente,* como estas: Los centauros son temibles; porque supone que existen los centauros, monstruos fabulosos. El círculo descrito por Saturno es mayor que el de Marte. Tambien es *de subjecto non supponente,* porque supone circulares las órbitas de los planetas, cuando en realidad son elípticas. El vicio mas laudable es la prodigalidad, pertenece á la misma especie, porque supone que hay algun vicio laudable, y en realidad no hay ninguno.

216. Cuando se dice que la proposicion es *de subjecto non supponente*, se entiende aquí por sujeto uno cualquiera de los términos, pues que la falsa suposicion puede tambien hallarse en el predicado. El istmo de Suez es mayor que el que une la Inglaterra con la Francia; hay aquí suposicion falsa, porque se supone que la Inglaterra se une con la Francia por un istmo, lo que no es verdad.

La falsa suposicion puede tambien hallarse en las proposiciones compuestas. Fácil es encontrar ejemplos en qué esto se verifica.

217. En las escuelas, cuando se tropezaba con alguna proposicion *de subjecto non supponente,* se solia decir, *nego suppositum.*

SECCION X.

Orden de los términos.

218. El órden lógico de los términos en las proposiciones es el siguiente: el sujeto, la cópula, el predicado ó atributo. Pero el órden lógico no siempre es el mas natural; porque segun el modo con que nos afectan los objetos, expresamos en distinto órden las ideas que los representan. El acierto en las trasposiciones de las palabras es uno de los recursos de los poetas y oradores; una palabra sumamente enérgica y calurosa se convertirá en lánguida y fria, si se la cambia de lugar. Las reglas sobre este punto no corresponden á la Lógica.

219. Todas las proposiciones simples ó compuestas, sea cual fuere su forma y el órden de la colocacion de sus términos, pueden reducirse á una ó mas simples en que se hallen los términos en un órden rigurosamente lógico. Para esto basta en las simples descubrir cuál es el sujeto ó la cosa de que se afirma ó niega, y cuál el predicado ó la cosa que se afirma ó niega; y en las compuestas encontrar cuáles son las componentes.

Con los ejemplos anteriores podrán los jóvenes aprender fácilmente el modo de hacer esta descomposicion.

SECCION XI.

Verdad, certeza, opinion, duda.

220. La verdad en el entendimiento, ó formal, es la conformidad de este con la cosa (2). Pero es de notar que la verdad formal propiamente dicha no está en la percepcion, sino en el juicio; porque como en la percepcion no se afirma ni niega nada, no puede haber conformidad ni oposicion entre el acto intelectual y la realidad. Si concebimos un gigante de cien varas de altura, sin afirmar que exista, tenemos una representacion á que nada corresponde; mas por esto no erramos; pero si interiormente afirmásemos que existe un gigante de cien varas, entonces caeriamos en error.

221. Cuando el juicio es conforme con la realidad, se llama verdadero; cuando no, es falso ó erróneo. Las mismas denominaciones convienen á la proposicion, segun que es verdadero ó falso el juicio que se expresa.

222. Certeza es el asenso firme á una cosa. La hay de cuatro especies: metafísica, física, moral, y de sentido comun.

223. La certeza metafísica es la que se funda en la esencia de las cosas: como la que tenemos de que tres y dos son cinco, ó que los diámetros de un círculo son iguales.

224. Certeza física es la que se apoya en la estabilidad de las leyes de la naturaleza: que mañana saldrá el sol, es cierto con certeza física; pero tambien podria suceder que no saliese,